	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
¡Cuida tu naturaleza!		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 133

Garzón, 19 de agosto del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213300193512 de agosto 17 del 2021 y VITAL No. 2300005172612621001, la señora VILMA NEYIRET RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51.726.126 de Garzón, con dirección de notificación Calle 4 No. 4 - 46 del municipio de Garzón, contacto No. 3134955587 y correo electrónico neyireth2007@hotmail.com, en calidad de propietaria, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "El Carmen-Bellavista" con código catastral No. 41298000200000021012500000000 y matrícula inmobiliaria No. 202-36918 localizado en la vereda Miraflores en jurisdicción del municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar al Profesional JENNY PAOLA SAGASTUY VEGA adscrita a la DTC para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. -: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 224.390,oo)** (Aplica tarifa máxima a cobrar según Res. 1280 de 2010) el valor a pagar por la señora VILMA NIYIRET RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 51.726.126 de Garzón, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: Erich Losada – Contratista de apoyo
Revisó: Jenny Sagastuy – Profesional universitario
Radicado: 20213300193512
Expediente: PAF-00729-21